

Institución Educativa TécnicaInmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO CONTRATO No. 01 DE 2022

CONTRATO DE PRESTACION DE OBRA No. 001 DEL DIEZ (10) DE MARZO DE 2022				
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN			
Representante legal	ILFREDO BARROS FRAGOZO			
Contratista	ASAEL DAVID OSPINO OÑATE			
Documento de identidad	1.119.839.128			
Dirección y Teléfonos	CR 17 20 20 BRR VILLA AMPARO			
Objeto	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS PEDAGOGICOS DE DOS AULAS PARA EL GRADO TRANSICIÓN Y PRIMERO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN EN EL MUNICIPIO DE URUMITA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			
Valor	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/C (\$ 18.288.419)			
Fecha de suscripción	10 de marzo de 2022			
Duración	quince (15) días			
Supervisor	MARIA CAMILA VARGAS FUENTES			

ILFREDO BARROS FRAGOZO, identificado con cédula de ciudadanía número 77177507, Rector de la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, quien para los efectos del presente documento se denominará ENTIDAD CONTRATANTE, por una parte y ASAEL OSPINO OÑATE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.839.128, quien se denomina EL CONTRATISTA y MARIA CAMILA VARGAS FUENTES, en calidad de SUPERVISOR para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato de obra No. 01 de 2022, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 10 de marzo de 2022 se suscribió el contrato de obra No. 01 de 2022, cuyo objeto consistió en MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE

3023863822

Calle 6 No 2A _ 79. Barrio 14 de junio. Urumita _ La Guajira

ineinmaculadalinan@gmail.com

www.lnmaculadalinan.edu.co

Institución Educativa Inmaculada Liñán



Urumita – La Guajira
"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

LOS ESPACIOS PEDAGOGICOS DE DOS AULAS PARA EL GRADO TRANSICIÓN Y PRIMERO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN EN EL MUNICIPIO DE URUMITA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula segunda, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/C (\$ 18.288.419)	CERO PESOS M/CTE (\$0.00)	CERO PESOS M/CTE (\$0.00)	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/C (\$ 18.288.419)

DESARROLLO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de obra No. 01 de 2021 se desarrolló de la siguiente manera:

- 3.- De conformidad con lo señalado en el numeral SEGUNDO de la aceptación de la oferta del 10 de marzo de 2022, el plazo de ejecución se estableció así: "EL PLAZO MAXIMO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO ES DE QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL ACUERDO CONTRACTUAL".
- 4.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por MARIA CAMILA VARGAS FUENTES en calidad de supervisor.
- 5.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 28/03/2022 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato DE OBRAS No. 01 de 2022.
- 6.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 7.- Que según señala el informe final no se hizo adiciones .
 - Calle 6 No 2A _ 79. Barrio 14 de junio. Urumita _ La Guajira
- ineinmaculadalinan@gmail.com
 - 3023863822
- www.lnmaculadalinan.edu.co
- Institución Educativa Inmaculada Liñán



Institución Educativa TécnicaInmaculada Liñán

Urumita – La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

8.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

9.- Que Verificado el estado financiero del contrato de obra No. 02 de 2021 se encontró lo siguiente:

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No 03 del 9 de marzo	\$ 18.288.419	Inicial	No 02 del 10/03/2022	\$ 18.288.419
Adició n No 1.		\$ 0.00	Adició n No.		\$ 0.00

RESUMEN FINANCIERO

10.- El resumen financiero del contrato de obra No. 01 de 2020, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 11/06/2021, expedido por la Pagadora y avalado de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$ 18.288.419
Valor total de las adiciones	0.00
Valor total de las reducciones	\$ 0.00
Valor Total del contrato	\$ 18.288.419
Valor Total Ejecutado	\$ 18.288.419
Valor Total Pagado	\$ 18.288.419
Saldo Liberado (Vigencia 2021)	\$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	\$0
Saldo Pendiente por Pagar	\$0
Saldo Pendiente por Liberar	\$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$0

Calle 6 No 2A _ 79. Barrio 14 de junio. Urumita _ La Guajira

ineinmaculadalinan@gmail.com

³⁰²³⁸⁶³⁸²²

www.lnmaculadalinan.edu.co

Institución Educativa Inmaculada Liñán



Institución Educativa TécnicaInmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato de obra No. 01 de 2022, suscrito entre la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN y ASAEL OSPINO OÑATE de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

<u>SEGUNDA.-</u> Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de obra No. 01 de 2022.

<u>CUARTA.-</u> El contratista, mantendrá indemne a la INSTITUCION libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato de obra No. 01 de 2022.

QUINTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: NINGUNA

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Urumita, La Guajira a los 29 días del mes de marzo de 2022

Por la Institución

El contratista

ORIGINAL FIRMADO
ILFREDO BARROS FRAGOZO
RECTOR

ORIGINAL FIRMADO ASAEL OSPINO OÑATE

Por la SUPERVISION,

ORIGINAL FIRMADO
MARIA CAMILA VARGAS FUENTES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Calle 6 No 2A _ 79. Barrio 14 de junio. Urumita _ La Guajira

ineinmaculadalinan@gmail.com

3023863822

www.lnmaculadalinan.edu.co

Institución Educativa Inmaculada Liñán